



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1113 /

PARRAL,

27 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- El Certificado Médico presentado por doña **Sara Barriga Rivas.**

#### DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a doña **SARA BARRIGA RIVAS.**, Honorarios Juzgado de Policia Local, por Cinco (05) días de Licencia Médica para el establecimiento de su salud, a contar del 27.02.2012, debiendo reasumir a sus funciones el día 03.03.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



*Gladys Vasquez Barrera*  
GLADYS VASQUEZ BARRERA  
JEFE DE PERSONAL (S)



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

GVB/APRC/gvb.-  
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.